

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0154-R-2020
Piura, 04 de febrero de 2020

VISTO; el expediente N° 071-4701-19-8 y el Oficio N° 0143-J-2020-OCP-UNP, a través del cual el Jefe de la Oficina Central de Planificación solicita emisión de resolución por la solicitud de un reconocimiento de pago.

CONSIDERANDO

Que, mediante decreto de Urgencia N° 014-2019 se prueba el Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2020;

Que con Resolución Rectoral N° 2333-R-2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2020, el cual asciende a un total de S/ 150 500 711 (CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el inciso 47.2 del Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica: "*Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa... ()*"

Que, el Artículo 175° el Estatuto de la Universidad nacional de Piura, señala que: "El Rector es el representante legal de la Universidad Nacional de Piura y ejerce el Gobierno de la misma... () ... Sus atribuciones son las siguientes 175.3 Dirigir la actividad Académica de la Universidad y su gestión Administrativa, Económica y Financiera... ()";

Que con Resolución Ministerial N° 314-2019, de fecha 27 de junio de 2019, se resuelve la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 4'623.862.00 (Cuatro millones seiscientos veintitrés mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento 4 rubro 13 Donaciones y Transferencias, para la ejecución del Convenio N° 084-2019-MINEDU CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura para la ejecución e implementación del "PROGRAMA DE FORMACIÓN Y SERVICIO PARA DOCENTES DE NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2019, EN EL ÍTEM PIURA Y TUMBES";

Que con Resolución Rectoral N° 1370-R-2019, de fecha 08 de julio de 2019, se resuelve; la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 4'623.862.00 (Cuatro millones seiscientos veintitrés mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento 4 rubro 13 Donaciones y Transferencias

Que, con Oficio N°273-2019/PFSS-UNP-MINEDU de fecha 26 de noviembre de 2019, la Jefa del Proyecto solicita la emisión de resolución por reconocimiento de pago por el uso de oficinas, aulas y laboratorios de la Universidad Nacional de Piura por el importe de S/ 27.400.00 (Veintisiete mil cuatrocientos con 00/100 soles).

Que, con Priorización Presupuestaria N° 00146-2020-OPPTO-OCP-UNP de fecha 03 de febrero de 2020, se informa la disponibilidad presupuestaria en la Meta 0032, partida 2.3.2.4.2.1 por el monto de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/27.400.00) en la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, por la incorporación vía Saldo de Balance aprobada con Resolución Rectoral N° 00139-R-2020.

Que con oficio N° 00143-J-OCP-UNP-2020 la Oficina Central de Planificación solicita la emisión del documento resolutorio por reconocimiento de pago a favor de la Universidad Nacional de Piura por el uso de oficinas, aulas y laboratorios por convenio de cooperación interinstitucional N° 084-2019-MINEDU.

Que con Oficio N° 00213-R-2020/UNP el despacho rectoral autoriza la emisión de la resolución solicitada por la Oficina Central de Planificación por reconocimiento de pago por el uso de oficinas, aulas y laboratorios por convenio de cooperación interinstitucional N° 084-2019-MINEDU.

Estando a lo expuesto por el Señor Rector en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-

Reconocer el pago a favor de la Universidad Nacional de Piura, por el uso de oficinas, aulas y laboratorios para el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y SERVICIO PARA DOCENTES DE NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2019, EN EL ÍTEM PIURA Y TUMBES" del Convenio N° 084-2019-MINEDU CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, desarrollado en el ítem Piura, Tumbes en el año 2019, según cuadro adjunto:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Pág. 01

Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0154-R-2020
Piura, 04 de febrero de 2020

OFICINA, AULAS Y LABORATORIOS PARA DESARROLLO DE TALLERES DEL EQUIPO PEDAGOGICO

CONCEPTO	PERIODO	CANTIDAD	N° DE DIAS	COSTO UNITARIO	TOTAL	TALLER	AMBIENTE
USO DE OFICINAS	8 MESES	1	8	500	4.000.00		OFICINAS PARA EL PROGRAMA
USO DE AULAS	DEL 15 AL 22.07.19	3	6	500	9.000.00	TALLER DE INICIO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO PEDAGÓGICO	PABELLON GUTIERREZ
USO DE AULAS	20 Y 21.07.19	3	2	500	3.000.00	TALLER DE INICIO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO PEDAGÓGICO	IDEPUNP
USO DE AULAS	05.06.07.11.19	3	3	500	4.500.00	TALLER DE DESARROLLO DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO PEDAGÓGICO	PABELLON SULLON
USO DE AULAS	16.12.2019	2	1	500	1.000.00	TALLER DE BALANCE	AUDITORIUM
USO DE AULAS	16.12.2019	1	1	500	500.00	TALLER DE BALANCE	AULA III PISO PABELLON DE EDUCACIÓN
LABORATORIOS	03.08.19	4	1	450	1.800.00	TALLER DE ALFABETIZACION DIGITAL	CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
LABORATORIOS	17.08.19	4	1	450	1.800.00	TALLER DE COMPETENCIA DIGITAL	CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
LABORATORIOS	17.08.19	2	1	450	900.00	TALLER DE COMPETENCIA DIGITAL	FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
LABORATORIOS	17.08.19	2	1	450	900.00	TALLER DE COMPETENCIA DIGITAL	ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR
TOTAL					27,400.00		

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Autorizar a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-

Cargar el egreso que ocasione la presente resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, RECTOR (e) de la Universidad Nacional de Piura

(FDO.) LIC. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura

C.C.: Rector, DGA, OCP, OCEP, Contaduría-UNP, OCP (3)



Anita Zapata
Lic. Anita Consuelo Zapata GuayluPO
SECRETARÍA GENERAL



Juan Zapata
Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)